

BANDO

MEDIDAS PREVENTIVAS PRESENCIA MOSQUITOS

EL SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

HACE SABER a toda la ciudadanía:

Que en aplicación del Acuerdo de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del **Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo**, la **comunicación e información a la ciudadanía de las medidas preventivas de saneamiento y ordenamiento ambiental durante la temporada del mosquito (marzo-noviembre)** es competencia de los Ayuntamientos.

Los mosquitos se encuentran presentes de forma natural en nuestro entorno. La distribución y abundancia de muchas especies de mosquitos son consecuencia de las condiciones ambientales y por tanto se ven afectadas por el cambio climático. En Andalucía existe una gran variedad de especies de mosquitos que vive en humedales, lo que hace probable la circulación de patógenos transmitidos por vectores. En particular, desde hace más de una década se tiene constancia de la presencia del Virus del Nilo Occidental en mosquitos, equinos y aves de distintas zonas de nuestra comunidad.

En el año 2022, la Consejería de Salud de Junta de Andalucía ha actualizado el mapa autonómico con los niveles de riesgo. El municipio de Puente Genil ha pasado de Riesgo 0 a Riesgo 1. Área de riesgo predispuesta. Esto es, municipios en los que no hay circulación histórica del virus, pero las condiciones ecológicas son adecuadas para la circulación del Virus del Nilo Occidental.

Desde el Ayuntamiento de Puente Genil se ha procedido a realizar una Diagnósis de situación, tal y como viene indicado para todos los municipios de Riesgo 1 en el Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía. Este documento de diagnóstico se ha remitido a la Delegación territorial de la Consjería de Salud y Familias.

En Anexo III del Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía (Acuerdo de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno) quedan recogidas las recomendaciones y medidas de prevención para evitar la transmisión de Virus del Nilo Occidental en la población.

En casa. La mayoría de los mosquitos que nos pican en nuestros hogares se han criado muy cerca de nuestras casas y probablemente nosotros mismos hemos proporcionado el criadero y refugio adecuados para ello. Las fases juveniles de los mosquitos picadores se encuentran en agua estancada y no necesitan mucho espacio. Los focos domésticos van desde cubos, latas, depósitos y fosas sépticas mal tapadas, hasta fuentes y, sobre todo, piscinas fuera de la temporada de baño.

En el campo. Es más frecuente la presencia de mosquitos adultos, sobre todo si estamos cerca de zonas con agua estancada (no necesariamente sucia) o con abundante vegetación y una humedad relativamente alta que les permite estar activos durante todo el día, aunque son las horas de la salida y puesta de sol las que registran normalmente una mayor actividad.

En las residencias de verano. Las residencias de verano, por su proximidad al entorno natural (especialmente en las condiciones citadas en el apartado anterior), un mayor uso de los espacios exteriores y un menor aislamiento de los interiores, propicia una mayor frecuencia de mosquitos en el interior de las habitaciones. Hay que tener en cuenta que hay mosquitos que pasan todo el día y se alimentan en el interior de las habitaciones y otros que sólo acceden durante la noche atraídos por la luz. Los jardines con abundante vegetación y bien regado, reúnen excelentes condiciones para albergar a los mosquitos adultos durante el día, por ejemplo en setos, arbustos y macetas que les protegen del calor diurno.

Medidas de prevención para el control de la cría. Para ello, resulta importante no guardar en el interior o exterior del domicilio recipientes (macetas, juguetes o cubos) que puedan acumular agua y, en caso de que sea imprescindible, vaciarlos al menos una vez cada dos semanas.

1. Si no es posible evitar el vaciado o la protección, como es el caso de estanques, piscinas o fuentes ornamentales, se puede controlar su cría utilizando métodos de cloración del agua o la introducción de peces que se alimenten de las larvas y puestas.
2. En el caso concreto de explotaciones ganaderas, reviste gran interés la vigilancia, así como evitar, en la medida de lo posible, agua de charcos en rodadas de vehículos o caminos, fugas de agua por grifos o conducciones rotas, bebederos con fugas, etc.

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Don Gonzalo nº 2
14500-Puente Genil (Córdoba)
Tlf: 957 609 000; fax: 957 609 735
info@eqemasa.es

Código seguro de verificación (CSV):
1C44 B137 B986 8509 0418



1C44B137B98685090418

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)
Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 2/6/2022

Medidas de prevención para evitar las picaduras

1. Emplear telas mosquiteras en ventanas y puertas, cuartos de bomba con depósito de agua potable o para la recepción de residuales, bajos inundables de edificios, etc.
2. Usar ropa que cubra la piel: manga larga, pantalones largos y calcetines, principalmente a la caída de la tarde.
3. Dejar la luz apagada si tenemos la ventana abierta, ya que los mosquitos acuden a la luz.
4. En el exterior, procurar mantenernos alejados de espacios donde haya agua estancada sin tratar (agua clorada), como desguaces, fuentes, piscinas hinchables, estanques, lavaderos, agujeros de árboles.
5. Usar repelentes contra mosquitos en casos en los que estemos en una zona donde abunden y en las horas en las que pican con más frecuencia, a la caída de la tarde o durante la noche. No elija productos que no estén registrados para "uso doméstico". Lea detenidamente el contenido de las etiquetas antes de utilizar el producto.
6. En caso de usar aerosoles (insecticidas) hay que airear bien las habitaciones. Deben estar igualmente registrados para "uso doméstico". Los difusores eléctricos antimosquitos deben usarse siempre con las ventanas abiertas al menos cuando se pernocte en la habitación.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS

EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Don Gonzalo nº 2
14500-Puente Genil (Córdoba)
Tlf: 957 609 000; fax: 957 609 735
info@eqemasa.es

Código seguro de verificación (CSV):
1C44 B137 B986 8509 0418



1C44B137B98685090418

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)
Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 2/6/2022